inexactos que le concieman y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.

Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.

Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le concieman sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada próroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Sr. Presidente de la Diputación Provincial. Instituto de Estudios Giennenses.

"ANEXO II"

D./Dña. _____

con DNI _____, en nombre propio

y con domicilio en_____

_____,de

acuerdo con la convocatoria del Premio XXXIII de Pintura Emilio Ollero 2019.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que se trata de un trabajo inédito y que no ha sido objeto de publicación ni parcial ni totalmente con anterioridad a la solicitud de participación ni en España ni en el extranjero.

_____, a _____ de _____ de 2019

(Firma del declarante)

XXXIII Premio de Pintura "Emilio Ollero" 2019

Solicitud de inscripción

Premio jóvenes talentos andaluces:
Javier Palacios Rodríguez

«The believer». 172 x 112
Óleo s/tabla
20197

DIPUTACIÓN DE JAÉN

Instituto de Estudios Giennenses

Premio de pintura

"Emilio Ollero"

Primer Premio: Francisco Escalera González
«"Paisaje Industrial, P.R 76" Serie "Dejà Vu"».
130 x 175
Mixta s/lienzo
2017

2019

DIPUTACIÓN DE JAÉN

Instituto de Estudios Giennenses

BASES

BASES 2019 Premio de pintura "Emilio Ollero"

"El Instituto de Estudios Giennenses", Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Jaén, convoca, mediante concurrencia competitiva, los **XXXIII PREMIO JAÉN DE PINTURA "Emilio Ollero" 2019,** con arreglo a las siguiente bases.

Primera.–Premios

Se establecen los siguientes premios:

1. Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero".

2. Premio "Jóvenes talentos andaluces".

3. Dos accésit.

Segunda.–Participantes

Podrán optar al Premio Jaén de Pintura "Emilio Ollero" y a los dos accésit, cualquier artista mayor de 18 años; además aquellos que hayan nacido o estén empadronados en cualquier localidad de Andalucía, que a la fecha de presentación de la solicitud no hayan cumplido los 40 años y que no sean distinguidos con el Premio Jaén de pintura "Emilio Ollero" optarán igualmente al Premio "Jóvenes talentos andaluces".

No podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria, el personal académico vinculado a esta Institución, que contemplan los arts. 10 al 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Tercera.–Dotación Económica

El Jurado seleccionará:

- Una obra para el Premio Jaén de pintura "Emilio Ollero", con una dotación económica de10.000 €.
- Una obra para el Premio "Jóvenes talentos andaluces", con una dotación económica de 5.000 € .
- Una obra para cada uno de los accésit, con una dotación de 2.000 €, cada uno de ellos.

Los premios serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2019.160. 3340.48102, del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

A los premios les será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

La cuantía económica de este premio es compatible con cualesquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquier administración pública o ente, público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

Al margen de la dotación arriba establecida para el Premio "Jóvenes talentos andaluces", la Diputación Provincial de Jaén, a través de el Instituto de Estudios Giennenses, adquiere el compromiso de realizar una exposición de obras del artista premiado en esta modalidad, a partir de los dos años de la concesión del citado premio y en las Salas de Exposiciones de la Diputación Provincial. Dicho compromiso conllevará la elaboración de un catálogo de la exposición, financiado por el Instituto de Estudios Giennenses.

Cuarta.–Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - El Gerente del Instituto de Estudios Gienenses.
  - La Consejera Directora de los Órganos Académicos del I.E.G.
  - Dos Consejeros/as de Número.
  - Un evaluador externo
- Secretario/a: Un funcionario del I.E.G.

Se dictará Resolución de la Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del jurado externos a esta Institución, si los hubiere, percibirán 300,00 € cada uno de ellos, más los gastos correspondientes a los desplazamientos así como otras necesidades si las hubiere, y serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2019.160.3340.22605 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

Quinta.–Criterios de valoración

El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada una de las obras, valorándose como criterios principales los siguientes:

1. Valoración, especialmente, de la personalidad creativa (35%).
2. Contribución importante al mundo del arte (35%).
3. Calidad artística en concordancia con su tiempo con aceptación de todas las tendencias (30%).

El Jurado decidirá, en su caso, la selección de las obras presentadas de manera que permanezca garantizada la calidad de la Exposición.

Por el Jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El Jurado podrá proponer declarar desierto los premios. La propuesta de resolución del Jurado, se elevará al órgano competente del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén, para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución será publicada en el BOP y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación y se notificará de conformidad con lo previsto en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La justificación de las subvenciones se acreditará con las entregas de los premios a los beneficiarios, quienes deberán suscribir los documentos correspondientes que contendrá, entre otros, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Sexta.–Documentación y obra pictórica, lugar y plazo de presentación

El plazo para la presentación de las obras será, **desde la publicación de esta convocatoria en el BOP, hasta el 30 de septiembre de 2019.**

1. Obra pictórica:

La Obra pictórica se presentará, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Instituto de Estudios Giennenses, Antiguo Hospital de San Juan de Dios, Plaza de San Juan de Dios, 2, 23003 Jaén, especificando en la misma ***"Ref: Premios Jaén de Pintura "Emilio Ollero 2019".***

Las obras que se presenten a los premios, serán de tema libre, en formato de un mínimo de 1 m. x 0,80 m., y máximo 2 m. x 2 m. de medida, debidamente enmarcados con baquetón.

Cada concursante podrá presentar una obra, ya sea como unidad o como conjunto, que deberá ir firmada por el autor en cualquier lugar del cuadro que el interesado decida.

La Obra pictórica se presentará con el embalaje apropiado y que facilite su uso en la posible devolución de la obra a su autor, quién correrá con los gastos de devolución.

Las obras presentadas se custodiarán en buenas condiciones por el Instituto de Estudios Giennenses, quedando éste exento de cualquier responsabilidad por roturas o desperfectos que las obras puedan sufrir, tanto en los traslados como en su estancia en la sede del Instituto de Estudios Giennenses hasta su devolución.

2. Documentación:

La documentación, dirigida al Instituto de Estudios Giennenses, Antiguo Hospital de San Juan de Dios, Plaza de San Juan de Dios, 2, 23003 Jaén, se puede presentar, además de acompañando a la obra dentro del embalaje, en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en el Instituto de Estudios Giennenses en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, pudiéndose utilizar así mismo, cualquiera de las opciones enumeradas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud que deberá cumplimentarse conforme al **"Anexo I"** de esta convocatoria, deberá llevar la siguiente documentación:

- Datos personales del autor y datos de contacto, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- Fotocopia del DNI del autor.
- Currículum vitae del autor.
- En caso de ser menor de 40 años y no ser natural de la Comunidad Autónoma Andaluza, deberá presentar certificado compulsado de empadronamiento en una localidad de Andalucía, para así poder optar al Premio "Jóvenes talentos andaluces".
- Información sobre la obra, se deberá incluir año de creación, técnica empleada, medidas, foto de la obra, así como posición exacta para colgarla.

En caso de ser defectuosa, o no aportara lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del certamen.

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con respecto a la compulsa de los documentos, se estará a lo establecido en el artículo 27 de la citada ley.

Las obras premiadas pasarán a propiedad del Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén

Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores desde que se les comunique, quienes podrán retirarlas personalmente, por persona autorizada a tal fin, o por agencia de transportes, a portes debidos en el plazo de un mes y en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Las obras seleccionadas podrán retirarse de igual forma, cuando finalice la exposición.

Transcurrido dicho tiempo se entenderá que las no recogidas han sido donadas por los autores al Instituto de Estudios Giennenses.

La participación en los **XXXIII PREMIOS JAÉN DE PINTURA "Emilio Ollero", 2019** implica la total aceptación de las presentes Bases".

Solicitud de inscripción

XXXIII Premio de Pintura "Emilio Ollero" 2019

DATOS DE LA/DEL SOLICITANTE

D./Dª _____ NIF _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____ Correo electrónico _____

Teléfono _____

En _____ a _____ de _____ de 2019

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: Diputación Provincial de Jaén.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Organización del premio XXXIII de Pintura Emilio Ollero 2019.

LEGITIMACIÓN: El tratamiento de datos se basa en que el propio interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.

DESTINATARIOS DE CESIONES: Los datos serán procesados por el personal adscrito al Negociado de Administración del Instituto de Estudios Gienneses y a los terceros que se designen por resolución como miembros del jurado de dicho premio.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

DERECHOS: En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- ❑ Si deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del XXXIII de Pintura Emilio Ollero 2019.
- ❑ deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del XXXIII de Pintura Emilio Ollero 2019.
- ❑ deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Instituto de Estudios Gienneses.
- ❑ No deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Instituto de Estudios Gienneses.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071. Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: La finalidad del tratamiento es la organización del XXXIII de Pintura Emilio Ollero 2019.

LEGITIMACIÓN: Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El tratamiento encuentra su base de legitimación en:

a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad.

El interesado da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del XXXIII de Pintura Emilio Ollero 20199.

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS: Los datos serán procesados por el personal adscrito al Negociado de Administración del Instituto de Estudios Giennenses y a los terceros que se designen por resolución como miembros del jurado de dicho premio.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

DERECHOS: En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, si como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican.

Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales

Instituto de Estudios Giennenses